

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1971 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.166/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Jaime Angel Colas Abian, el recurso contencioso-administrativo número 1.166/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1972 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.026/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Manuel Ubiria Elorza, el recurso contencioso-administrativo número 1.026/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1973 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/21.389, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera), se ha interpuesto por don José María Ramos López, el recurso contencioso-administrativo número 3/21.389, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

1974 *RESOLUCION de 17 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/956/90, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena), se ha interpuesto por don Antonio González Morado, el recurso contencioso-administrativo número 1/956/90, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

1975 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para Entidades y Corporaciones ubicadas en Ceuta y Melilla.*

Mediante Resolución de 2 de julio de 1990, del Instituto Nacional de Servicios Sociales, se convocaron subvenciones institucionales y ayudas individualizadas no periódicas para Centros o beneficiarios residentes en Ceuta y Melilla.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria y examinadas las mismas, la Comisión de Evaluación, prevista en la disposición sexta de la convocatoria para evaluar las solicitudes de ayudas institucionales, elevó las preceptivas propuestas de Resolución.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución a las Entidades y Corporaciones que igualmente se relacionan.

Segundo.—Las Entidades y Corporaciones beneficiarias de subvención deberán cumplir con las obligaciones previstas en la Resolución de convocatoria de fecha 2 de julio de 1990.

Tercero.—Contra la presente Resolución se podrán interponer recursos en los casos y formas previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.—El Director general, Angel Rodríguez Castedo.

ANEXO

Melilla

Entidad solicitante	Cuantía Pesetas
Centro asistencial (Ayuntamiento)	3.525.000
Taller ocupacional «Gloria Fuertes» (Ayuntamiento)	575.000
Ayuntamiento	1.475.000
Colegio «Divina Infantita»	3.723.000
Religiosas de María Inmaculada	1.555.000
Cáritas Parroquial «San Agustín»	680.000
ASPANIES (Asociación de Padres de Niños Especiales)	475.000
Total	12.008.000